

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**SUPLEMENTO DE 15 PÁGINAS**

Decretos

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Decreto

Número: DECTO-2017-429-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2990-399/15 - Designación Gotarda y Ot.

VISTO el expediente N° 2990-399/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad, abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba; aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 21.98/01, ampliado por Decreto N° 2.868/02, Fabiana Soledad VERDILE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han intervenido la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-01589460-GDEBADSTAMSALGP – Planillas 1 a 4, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los

artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Fabiana Soledad VERDILE (D.N.I. 29.763.688 – Clase 1983), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el Artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales -Programa: Anexo Único -Finalidad 3 -Función 1 – Procedencia 1 Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879. Fuente 1 - Partida

Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino

Programa: 0019

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Noelia Mariel GOTARDA (D.N.I. 30.628.490 - Clase 1984)	2990-399/15	Médica Asistente Interina	Medicina General y/o Familiar	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Martín Alfonso VILLALBA (D.N.I. 32.289.504 - Clase 1986)	2990-400/15	Médico Asistente Interino	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Gerardo Ismael MARTIN (D.N.I. 17.409.485 - Clase 1965)	2990-431/15	Médico Asistente Interino	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 1

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela

Programa: 0045

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Juan Cruz FERRARI (D.N.I. 30.074.237 - Clase 1983)	2928-474/15	Médico Asistente Interino	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Laura Monica MASCOVETRO (D.N.I. 29.318.642 - Clase 1982)	2928-497/15	Médica Asistente Interina	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 2

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata

Programa: 0049

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Florencia Melania CAMPUSANO (D.N.I. 31.018.723 - Clase 1984)	2974-614/15	Licenciada en Servicio Social Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES****Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet****Programa: 0067**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Fabiana Soledad VERDILE (D.N.I. 29.763.688 - Clase 1983)	2929-7820/15	Licenciada en Bioquímica Asistente Interina (insalubridad - Decreto N° 2198/01 amplado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Decreto

Número: DECTO-2017-430-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2930-2854/14 - Designación López y Ot.

VISTO el expediente N° 2930-2854/14 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos y dependencia de la Jurisdicción precitada, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción; Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, vacantes originadas por diferentes tipos de ceses de Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, y vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que las funciones que desempeñarán algunos causantes, son consideradas insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01537617-GDEBA-DSTAMSALGP –Planillas 1 a 5, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Establecer que, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que se mencionan en el Anexo Único – Planilla 1 y 5, deben efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes a algunos de los cargos en los que se desarrollarán sus tareas son considerados insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71, por los actos administrativos que se detallan en dicho anexo.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único -Actividad Común: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 -Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 3, 4 y 5. Personal de Servicio, Administrativo, Técnico y Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL "BLAS L. DUBARRY" DE MERCEDES - Programa 0059

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	LOPEZ, Cecilia Ana	D.N.I 30.037.052	05/01/1983	Técnico	Técnico en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución N° 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla N° 60 RENDE, Mabel Alicia

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD FÍSICA, MENTAL Y DE LAS ADICCIONES - ACO 0003

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	COLOMBO, Cintia Cecilia	D.N.I 36.167.421	08/07/1991	Administrativo	Ayudante Administrativo	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla N° 12 PAS, Maria Isabel

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA "SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA" DE LA PLATA - Programa 0066

IF-2017-01537617-GDEBA-DSTAMSALGP

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	BECKER, Agustin Alejandro	D.N.I 36.139.025	08/09/1991	Profesional	Especialista en Microbiología	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla N° 44 ZINGANO, Lidia Angelica

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "DON VICTORIO TETAMANTI" DE MAR DEL PLATA - Programa 0048

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	DEL OLLIO, Marina Noelia	D.N.I 26.056.381	11/12/1977	Administrativo	Ayudante Administrativo	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1298/15 Anexo 1 - Planilla N°1 CORRADO, María Angélica
2	RACH, Julian Andres	D.N.I 31.298.139	14/11/1984	Administrativo	Ayudante Administrativo	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1501/15 Anexo 1 - Planilla N° 2 MOYA, Jorge Javier
3	MUÑOZ, Nicolas Martin	D.N.I 35.619.478	31/01/1991	Servicio	Preparador de Lactario "D"	1-0043-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1494/15 Anexo 1 - Planilla N°1 LESCANO, Carlos Roberto

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE LOBOS - Programa 0060

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ACEVEDO, Diego Hernan	D.N.I 36.213.295	04/04/1991	Técnico	(Con Mayores Aportes Previsionales - Resolución N° 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla N° 9 BRUNO, Analía Cristina

Planilla 5

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Decreto

Número: DECTO-2017-432-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2900-9673/15 - Designación Mariani y Ot.

VISTO el expediente N° 2900-9673/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones como Personal de Planta Permanente en diferentes nosocomios y dependencias de la precitada jurisdicción en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad, abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, cargos vacantes creados oportunamente para el personal que se desempeñara en el marco del "Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso" por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, cargos originados por diferentes tipos de ceses del Personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, en ambos casos, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de los interesados; artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que las funciones inherentes, entre otras, a los cargos de Ayudante de Mantenimiento y de Técnico en Radiología y Radioterapia, en las que desarrollarán sus tareas algunos de los causantes, como así también el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, son consideradas insalubres, mediante Resolución N° 1.217/92 y N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71, y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), motivo por el cual deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que asimismo se solicitó se le otorgue a Ayelén Sara ZUBIETA el adicional por destino desfavorable que establece el artículo 25 inciso c) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que mediante Resolución N° 296/88, el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero fue clasificado, entre otros, a los efectos determinados por el artículo 36 de la Ley N° 10.579 modificado por la Ley N° 10.614, como Rural 1, permitiendo de esta manera al personal que desarrolla sus tareas en el mismo percibir la bonificación por desempeño en medios desfavorables de acuerdo a la ubicación física del establecimiento, que determina el artículo citado en el párrafo anterior;

Que por otra parte, el artículo 1° del Decreto N° 5.828/86, establece que al agente que, revistando dentro del régimen de la Ley N° 10.430, se desempeñe con carácter habitual y permanente en Institutos Psicopedagógicos y en aquellos que alberguen población con serios problemas de conducta y/o enfermedades infectocontagiosas, se le liquidará, en concepto de adicional, el equivalente al 50% del sueldo que le corresponda de acuerdo con la escala salarial vigente;

Que las características de la población que es asistida en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, posibilitan que el personal que realiza sus labores en el mismo reúna los requisitos establecidos por el decreto mencionado en el párrafo anterior para la percepción del adicional por él dispuesto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, de las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01588107-GDEBA-DSTAMSALGP –Planillas 1 a 9, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, los adicionales que establecen el artículo 25 inciso c) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 5828/86, a la persona que se menciona en el Anexo Único – Planilla 8.

ARTÍCULO 5°. Establecer en el Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que en cada caso se mencionan en el Anexo Único, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), dado que las funciones inherentes, entre otras, a los cargos de Ayudante de Mantenimiento y de Técnico en Radiología y Radioterapia, como así también el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en las que desarrollarán sus tareas, son consideradas insalubres, mediante Resolución N° 1.217/92 y N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Actividad Central: Anexo Único – Actividad Específica: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 Procedencia 1 - Fuente 1 -Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2, 3, 4 y 5. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo, Técnico y Profesional -Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879. 4 y 5. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo, Técnico y Profesional -Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS RECURSOS
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA - ACE 0001

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	MARIANI, Juan Ignacio	D.N.I 35.610.563	10/11/1990	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XII-4	5	30 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 Planilla 78 VERA, Luis Marcelo

PLANILLA 1

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS RECURSOS
DIRECCION PROVINCIAL LEGAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
DIRECCION DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS - ACE 0001

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	LASTRA, Matias	D.N.I 36.273.150	21/06/1991	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XII-4	5	30 Hs.	Resolución 11112 N° 648/15 Anexo 1 Planilla 12 OSLOVSKI, Juan Federico

PLANILLA 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DE CRONICOS DE EL DIQUE - PARTIDO DE ENSENADA - Programa 0085

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	DI PIETRO, Hernan Sebastian	D.N.I 23.006.267	26/12/1972	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	GONZALEZ, Alejandra Cristina	D.N.I 23.799.404	01/02/1974	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

PLANILLA 3

SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGIAS SANITARIAS
DIRECCION PROVINCIAL DE INTEGRACION DE REDES Y REGIONES SANITARIAS
DIRECCION DE COORDINACION DE REGIONES SANITARIAS
ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL INTEGRADO DE LA REGIÓN SANITARIA V - PROGRAMA 0092 AES 0005

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	DELLA ROSA, Giselle	D.N.I 28.750.305	03/03/1981	Profesional	Dietista	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 Planilla 22 AZZOLLINI, Teresa Beatriz
2	RONDISVALLI, Maria Eugenia	D.N.I 23.992.255	27/12/1973	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 706/13 BERRO SACRISTE, Maria de la Paz

PLANILLA 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA "SUPERIORA SOR MARIA LUDOVICA" DE LA PLATA - Programa 0066

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	GRECO, Pablo Julian	D.N.I 35.940.982	21/05/1991	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1217/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

PLANILLA 5

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "PETRONA V. DE CORDERO" DE SAN FERNANDO - Programa 0022

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	BORDENAVE, Pamela	D.N.I 33.790.341	30/10/1988	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 990/14 VARGAS, Dora
2	GARCIA, Andrea Ana	D.N.I 24.964.399	07/01/1976	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 236/14 PASIZENIA, Lorena Gisele
3	LAMAZON, Vanesa Edith	D.N.I 30.601.212	13/08/1983	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1031/14 BRIZUELA, Mariel Melina Carmen

PLANILLA 6

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DE ODONTOLOGÍA INFANTIL "DR. ADOLFO M. BOLLINI" DE LA PLATA - Programa 0062

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	RONDA, Claudia Araceli	D.N.I 17.754.732	03/02/1966	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 Planilla 9 IURA, Liliana Noemi

PLANILLA 7

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO "DR. JOSE INGENIEROS" DE JOSE MELCHOR ROMERO - Programa 0076

CON MAYORES APORTES PREVISIONALES R. 164/72

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ZUBIETA, Ayelen Sara	D.N.I 33.899.529	04/07/1988	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 Planilla 5 GUARDIA, Carlos Enrique

PLANILLA 8

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO "ELINA DE LA SERNA DE MONTES DE OCA" DE LA PLATA - Programa 0071

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	REYNOSO, Mariana	D.N.I 35.332.470	06/09/1990	Técnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 Planilla 8 BURGUEZ, Gustavo Marcelo
2	LIPCOVICH, María Fernanda	D.N.I 23.130.885	16/06/1973	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 730/15 CABALLERO, Miguel Angel

PLANILLA 9

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-433-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2962-476/15 - Designación Barrios y Ot.

VISTO el expediente N° 2.962-476/15 y agregados del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes producidas por diferentes tipos de ceses del personal de Planta Permanente, contando

con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata de la Dirección Provincial de Hospitales, dependiente de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, es considerado insalubre mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1.351/71;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que algunos de los causantes deben efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el octavo párrafo de este considerando; Que asimismo se solicitó se le otorgue la bonificación que prevé el Decreto N° 4.978/84, a algunos de los agentes, por desempeñar sus tareas en un establecimiento infectocontagioso;

Que el decreto mencionado en el acápite precedente, en su artículo 2°, fijó el otorgamiento de una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría para el personal de Enfermería (Enfermeros y Auxiliares de Enfermería) que desempeña sus tareas en forma estable en horario nocturno en establecimientos hospitalarios provinciales, haciendo extensiva tal bonificación a la totalidad del personal de dicha área asistencial que presta servicios en cualquier otro turno en establecimientos o servicios considerados insalubres, infectocontagiosos o de atención de enfermos mentales, entrando en vigencia a partir del 1 de agosto de 1984;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01591514GDEBA-DSTAMSALGP – Planillas 1 y 2, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación, la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, a los agentes que se mencionan en el Anexo Único – Planilla 1, mientras se desempeñen en un establecimiento infectocontagioso.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que se mencionan en el Anexo Único -Planilla 1, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado- Decreto N° 600/94), atento que mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72, se determinó que, entre otros, el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS "SAN JUAN DE DIOS" DE LA PLATA -Programa 0072
CON MAYORES APORTES PREVISIONALES - RESOLUCIÓN N° 164/72

Anexo Único

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	BARRIOS, Antonio Miguel Angel	D.N.I 31.886.895	05/06/1986	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 - Anexo 1 Planilla 48 - ARRIAGA, Rosa Beatriz
2	GARCIA, Lucas Javier Antonio	D.N.I 31.885.285	17/09/1985	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 - Anexo 1 Planilla 88 - POITEVIN, Juan Ramon
3	GONZALEZ, Melisa del Valle	D.N.I 33.183.306	04/05/1987	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 - Anexo 1 Planilla 81 - BAIGORRIA, Silvia Eva

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL DOCTOR EDUARDO WILDE DE AVELLANEDA - Programa 0033

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	BRIZUELA, Andrea Laura	D.N.I 25.306.802	25/05/1976	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 190/15 BUDIÑO, Mariel Evelyn
2	ESPINOZA, Rosa Graciela	D.N.I 26.587.336	01/10/1978	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 3174/10 - Anexo 1 Planilla 65- SANCHEZ, Teresa Argentina
3	TOCCO, Matias	D.N.I 33.835.184	05/07/1988	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1893/15 - Anexo 1 Planilla 2 -

Planilla 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Decreto

Número: DECTO-2017-434-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2956-609/15 - Designación Acuña y Ot.

VISTO el expediente N° 2956-609/15 y agregados del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones como Personal de Planta Permanente en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas – Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 16), en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad, abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de los interesados; artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de los interesados;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, de las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01592452-GDEBA-DSTAMSALGP, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Actividad Específica: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 -Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1 Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1 y 3. Personal de Servicio y Administrativo Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879. Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Actividad Específica: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 -Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1 Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1 y 3. Personal de Servicio y Administrativo Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS A. BOCALANDRO" DE TRES DE FEBRERO

UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN (U.P.A 16) - TRES DE FEBRERO - PROGRAMA 0011 AES 0016

Anexo Único

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ACUÑA, Noelia Giselle	D.N.I 36.741.864	24/04/1992	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
2	GOMEZ, Marcela Agustina	D.N.I 24.749.332	02/07/1969	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
3	PEREYRA, Lorena Beatriz	D.N.I 23.914.487	02/07/1974	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
4	REYNOSO, Javier Alejandro	D.N.I 36.023.798	13/03/1991	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
5	VAZQUEZ, Flavio Damian	D.N.I 35.630.381	14/10/1990	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

6	ALMARA, Romina Aldana	D.N.I 27.644.011	07/10/1979	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
7	KASAP, Maria Esther	D.N.I 22.317.148	10/01/1972	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
8	LAZARTE, Karina Esther	D.N.I 22.862.888	06/09/1972	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
9	MONTIEL, Carlos Martin	D.N.I 40.460.821	02/11/1992	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
10	RODRIGUEZ, Marisol Andrea	D.N.I 29.265.577	17/02/1982	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
11	RUIZ, Liliana Natividad	D.N.I 29.396.711	21/06/1982	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Decreto

Número: DECTO-2017-435-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2939-474/14 - Designación Eguia y Ot.

VISTO el expediente N° 2939-474/14 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, cargos vacantes creados oportunamente para el personal que se desempeñara en el marco del "Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso" por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporados en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15 y cargos vacantes originados por diferentes tipos de ceses del personal de Planta Permanente, contando con el acto administrativo respaldatorio pertinente, en ambos casos, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata y las funciones inherentes, entre otros, al cargo de Camillero, son considerados insalubres mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72 y la Resolución N° 1.217/92, a los efectos del Decreto N° 1.351/71;

Que asimismo se solicitó se le otorgue a Cintia Natalia GONZÁLEZ el adicional por destino desfavorable que establece el artículo 25 inciso c) de

la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96;

Que mediante Resolución N° 296/88, el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, entre otros, a los efectos determinados por el artículo 36 de la Ley N° 10.579 modificado por la Ley N° 10.614, ha sido clasificado como Rural 1, permitiendo de esta manera al personal que desarrolla sus tareas en el mismo percibir la bonificación por desempeño en medios desfavorables de acuerdo a la ubicación física del establecimiento, que determina el artículo citado en el párrafo anterior;

Que por otra parte, el artículo 1° del Decreto N° 5.828/86, establece que al agente que, revistando dentro del régimen de la Ley N° 10.430, se desempeña con carácter habitual y permanente en Institutos Psicopedagógicos y en aquellos que alberguen población con serios problemas de conducta y/o enfermedades infectocontagiosas, se le liquidará, en concepto de adicional, el equivalente al 50% del sueldo que le corresponda de acuerdo con la escala salarial vigente;

Que las características de la población que es asistida en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, posibilitan que el personal que realiza sus labores en el mismo reúna los requisitos establecidos por el decreto mencionado en el párrafo anterior para la percepción del adicional por él dispuesto;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Cintia Natalia GONZÁLEZ y Fernando Esteban SOULAS, deben efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el séptimo párrafo del presente;

Que resulta procedente otorgarle a diversos agentes, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que son designados, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 376/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, de las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01558052-GDEBA-DSTAMSALGP - Planillas 1 a 6, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud,

deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, los adicionales que establecen el artículo 25 inciso c) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 5.828/86, a la persona que se menciona en el Anexo Único Planilla 5, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer que, a partir de la fecha de notificación del presente, la persona que se menciona en el Anexo Único - Planilla 5, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, es considerado insalubre, mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71. Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, es considerado insalubre, mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1.351/71.

ARTÍCULO 6°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas las personas que se detallan en el Anexo Único - Planilla 2, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 376/08.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, la persona que se menciona en el Anexo Único -Planilla 4, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes, entre otros, al cargo de Camillero son consideradas insalubres mediante Resolución N° 1217/92, en virtud de lo determinado por Decreto N° 1.351/71.

ARTÍCULO 8°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único Actividad Específica: Anexo Único Finalidad 3 -Función 1 -Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 Régimen Estatutario 01 - Agrupamientos 1 y 3. Personal de Servicio y Administrativo Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 9. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

ANEXO ÚNICO

HOSPITAL GERIÁTRICO PARA CRÓNICOS "CARDENAL EDUARDO FRANCISCO PIRONIO" DE RAUCH - Programa 0052

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	EGUIA Alicia Noemi	D.N.I 13.503.042	30/07/1959	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 916/14 MACCARI Norma Edith
2	HEREDIA Sabrina Mariangeles	D.N.I 34.466.191	14/06/1989	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla 22 - PAIS Oscar Alfredo
3	ZUASNABAL Maria Victoria	D.N.I 24.343.377	09/01/1975	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 Anexo 1 - Planilla 41 - BACHILLER Víctor Daniel

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL PROVINCIAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL DE AGUDOS "SIMPLEMENTE EVITA" DE GONZALEZ CATÁN- Programa 0054

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	CATAN Luis Daniel	D.N.I 16.319.741	08/06/1963	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.
2	MEDINA Leonardo Roberto	D.N.I 32.127.418	25/11/1985	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.
3	MELIAN Esteban Lormen	D.N.I 14.414.511	03/12/1960	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.
4								IF-2017-0111667-DE-2017	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.
5	SANTOS Claudia Elizabeth	D.N.I 24.213.980	17/01/1975	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL PROVINCIAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL DE AGUDOS "SIMPLEMENTE EVITA" DE GONZALEZ CATÁN

UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 4 (U.P.A 4 - 24 Horas) – Gonzalez Catán - Programa 0011 AES 0004

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ALGUMEDO Brian Nahuel	D.N.I 33.503.609	22/12/1987	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.
2	ROSALES Roque Alberto	D.N.I 13.831.899	16/08/1960	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. RICARDO GUTIERREZ" DE LA PLATA - Programa 0065

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	SOULAS Fernando Esteban	D.N.I 30.575.221	12/10/1983	Servicio	Camillero "D" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 1217/92)	1-0003-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla 34 - CARUSONE PASCUAL Oscar

Planilla 4

IF-2017-01558052-GDEBA-DSTAMSALGP

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO "DR. RAMOS MEJIA" DE LA PLATA - Programa 0075

página 2 de 3

CON MAYORES APORTES PREVISIONALES - RESOLUCIÓN N° 164/72

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	GONZALEZ Cintia Natalia	D.N.I 31.317.124	27/11/1984	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO "ELINA DE LA SERNA DE MONTES DE OCA" DE LA PLATA - Programa 0071

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	BONAFINE Nicolás	D.N.I 30.464.264	09/09/1983	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 708/14 FOCACCIA Patricia Maria
2	GAGO Juan Pablo	D.N.I 36.683.361	16/01/1992	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 Anexo 1 - Planilla 43 MELE Elena Noemi

Planilla 6

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Decreto

Número: DECTO-2017-437-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2933-4172/15 - Designación Blasco y Ot.

VISTO el expediente N° 2.933-4172/15 y agregados sin acumular, del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de

Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado

y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente para el personal que se desempeñara en el marco del "Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso" por el artículo 57 de la Ley N° 14.652, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigentes en la Ley N° 14.879 Presupuesto General Ejercicio 2017;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados; Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que en virtud de que las funciones inherentes, entre otros, al cargo de Camillero, son consideradas insalubres mediante Resolución N° 1.217/92, a los efectos del Decreto N° 1.351/71, y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), Gustavo Sebastián BADINO debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección

Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01536610-GDEBA-DSTAMSALGP, que como anexo único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos

seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Gustavo Sebastián BADINO (D.N.I. 27.236.337 - Clase 1979), debe efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), atento a que las funciones inherentes, entre otros, al cargo de Camillero, son consideradas insalubres mediante Resolución N° 1.217/92, a los efectos del Decreto N° 1.351/71 establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9.650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), atento a que las funciones inherentes, entre otros, al cargo de Camillero, son consideradas insalubres mediante Resolución N° 1.217/92, a los efectos del Decreto N° 1.351/71.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamientos 1, 2 y 3. Personal de Servicio, Obrero y Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. RICARDO GUTIERREZ" DE LA PLATA - Programa 0065

Anexo Único

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	BIASCO, María Luisa	D.N.I 32.274.044	12/05/1986	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 38 TRAVELLA, Elda Beatriz
2	DOS SANTOS, Luciana Femanda	D.N.I 22.857.380	04/07/1972	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 39 VAZQUEZ, Ana Haydee
3	ESPOSITO, Leandro	D.N.I 30.958.517	12/06/1984	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 138 PEREZ, Walter Anibal
4	VILLAMAYOR, Analía Soledad	D.N.I 25.606.497	14/12/1977	Obrero	Conmutador Telefonico Operador "D"	2-0041-XII-3	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 137 BADINO, Luis Osvaldo
5	BADINO, Gustavo Sebastian	D.N.I 27.236.337	19/05/1979	Servicio	Camillero "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1217/92)	1-0003-XI-3	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 138 GONZALEZ, Carlos Martin
6	ALTAMIRANDA, Nicolas Mauricio	D.N.I 35.180.586	24/06/1990	Servicio	Cocinero "D"	1-0007-XI-3	5	48 Hs.	Articulo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
7	PLEIMLING, Jorge Gaston	D.N.I 27.384.939	30/11/1979	Servicio	Cocinero "D"	1-0007-XI-3	5	48 Hs.	Articulo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879
8	ROLON, Andrea Noemi	D.N.I 39.552.512	03/12/1995	Servicio	Cocinero "D"	1-0007-XI-3	5	48 Hs.	Articulo 57 de la Ley N°14.652- vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N°14.879

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-442-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 25 de Agosto de 2017

Referencia: 2961-12915/14 - Designación Cano y Ot.

VISTO el expediente N° 2961-12915/14 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, cargos vacantes creados oportunamente para el personal que se desempeñara en el marco del "Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso" por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y cargos vacantes creados por el artículo 52 de la Ley N° 14.552 – Presupuesto General Ejercicio 2014, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 -Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que resulta procedente otorgarle a Mariana Beatriz CANO ESPÍNDOLA una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 376/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud y a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el documento N° IF-2017-01591762-GDEBA-DSTAMSALGP –Planillas 1 a 6, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la persona que se detalla en el Anexo Único – Planilla 1, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 376/08.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 -Fuente 1 -Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1 y 4. Personal de Servicio y Técnico -Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ENRIQUE F. F. ERILL" DE ESCOBAR - Programa 0026

Anexo Único

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO TIPO NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	CANO ESPINDOLA Mariana Beatriz	D.N.I 32.073.566	28/01/1986	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "LUISA CRAVENA DE GANDULFO" DE LOMAS DE ZAMORA - Programa 0041

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	ROLDAN Gabriela Lorena	D.N.I 22.314.090	14/01/1972	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DE CRÓNICOS DE EL DIQUE - PARTIDO DE ENSENADA - Programa 0085

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO TIPO NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	ORTIZ ZAMBRANO Jose Ruperto	D.N.I 19.027.106	24/09/1965	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.
2	PERGAMO Jonatan Ezequiel	D.N.I 33.745.978	26/05/1988	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.
3	ZALES Mariano Esteban	D.N.I 32.690.697	21/11/1986	Servicio	Guardián "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.
4	CAÑETE Natalia Veronica	D.N.I 28.129.050	24/04/1980	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DE ODONTOLOGÍA INFANTIL "DR. ADOLFO M. BOLLINI" DE LA PLATA- Programa 0062

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO TIPO NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	del CONTE Ruth Mirta	D.N.I 34.157.502	03/08/1982	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "PROFESOR DR. LUIS GUEMES" DE HAEDO - Programa 0043

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO TIPO NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	BARRIONUEVO Esther Noemí	D.N.I 17.654.887	22/04/1966	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.
2	ORTIGOZA Roxana Isabel	D.N.I 23.816.703	12/04/1974	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA "SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA" DE LA PLATA - Programa 0066

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO TIPO NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
1	TANOS Marianela Gisel	D.N.I 34.864.615	14/12/1989	Técnico	Auxiliar de Anestesiista	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley N° 14552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

Planilla 6